

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO****LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la **Dirección de Nutrición y Abastecimiento**, solicito autorización para llevar a cabo la contratación de Cuarenta y ocho (48) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional, para apoyar a la **Dirección de Nutrición y Abastecimiento** en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 587 de 2017.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C".**, se considera pertinente la contratación de *Cinco (5)* personas naturales para cumplir con este objeto.
2. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO TERRITORIAL A LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROYECTO 7953 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**, se considera pertinente la contratación de *tres (3)* personas naturales para cumplir con este objeto.
3. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO, ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIOS DE COSTOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TÉCNICAS.**, se considera pertinente la contratación de *Dos (2)* personas naturales para cumplir con este objeto.
4. **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA APOYAR ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS DE ORDENACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO SIGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C.**, se considera pertinente la contratación de *Cinco (5)* personas naturales para cumplir con este objeto.
5. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS E IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LOS SERVICIOS O MODALIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C" EN LA SUBDIRECCIÓN LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA.**, se considera pertinente la contratación de *Treinta y tres (33)* personas naturales para cumplir con este objeto.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

El presente documento se suscribe el 16 de Enero de 2025.

  
IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA  
DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

  
ROBERTO ANGULO SALAZAR  
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 

Proyectó: Lorena Diaz Avellaneda 